

el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación anteriormente dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 49. Local destinado a vivienda, pisos áticos, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la vía Triunfal, números 171 y 173, de Castelldefels; se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera B, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo-ducha, lavadero y dos terrazas de superficie en junto 42 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, escalera B, parte, también, dos patios de luces y en parte viviendas, puertas segunda y tercera de esta planta y escalera; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y en parte, mediante terraza de esta vivienda, proyección aparcamiento descubierto, anejo al garaje, planta baja; izquierda, parte vivienda, puerta tercera, de esta planta y escalera y en parte, mediante terraza de esta vivienda, proyección vía Triunfal, y fondo, proyección sucesores de don Antonio Roig y don José Feliu Gusiñé. Se le asigna una cuota de 1,512 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 727, libro 361, folio 12, finca número 21.565.

En su mitad indivisa y tasada en 7.300.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de trescientas ochentavas partes del local único en planta sótano, destinado a garaje, que es la entidad número 1 de la casa en vía Triunfal, hoy avenida de la Constitución, números 171 y 173, de Castelldefels, a la que se accede desde la calle por un vestíbulo y por una puerta que comunica con la rampa para paso de vehículos y por otra puerta en el mismo vestíbulo que comunica a una escalera; además, se comunica con la planta superior por otras dos escaleras y dos ascensores. Tiene una superficie útil aproximada de 1.310 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, con subsuelo de dicha avenida de la Constitución; derecha, entrando, subsuelo de sucesores de don José Cirera y don Antonio Salgado; izquierda, subsuelo de sucesores de don Antonio Roig y don José Feliu Gusiñé, y fondo, subsuelo de sucesores de don Julio Marcel, en parte, mediante patio de ventilación. Dicha entidad tiene un coeficiente de 19,459 por 100, y es la registral 21.469, al folio 55 del tomo 429, libro 199 de Castelldefels, de

la que forma parte esta participación. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de un vehículo, señalada con el número 1, y a la utilización como paso libre de obstáculos de la zona de maniobra y comunicación de dicho espacio o plaza con la vía pública. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels, al tomo 727, libro 361, folio 15, finca número 21.469-24-1.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Gavá a 27 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—27.551.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por don Alberto Mata Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, en resolución del día de hoy, dictada en autos número 243/1994-A, sobre juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Feixo, en representación de La Caixa, contra don David Fraile Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por los Peritos tasadores; que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

El bien es el siguiente:

Urbana. Entidad número 23, vivienda, piso 5, puerta 4, escalera S de la casa sita en Viladecans

Roure, número 10; superficie 102,99 metros cuadrados, bien como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, Roure, y fondo, don Luis Bernádez Chienda. Finca inscrita en Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 915 del archivo, libro 271 de Viladecans, folio 13, finca 20.538.

Novena.—El bien que se subasta esta valorado en la suma de 9.600.000 pesetas, se halla en depósito.

Dado en Gavá a 17 de abril de 1998.—El Juez, Alberto Mata Sanz.—El Secretario judicial.—25.975.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Julio Ruiz Fernández y doña Mercedes Barroso Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0530/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora